

NOTAS EDITORIALES

El domingo 15 el mundo fue sorprendido con las decisiones tomadas por el Gobierno del Presidente Nixon, relativas a la política económica de los Estados Unidos, en especial por aquellas de carácter internacional, monetarias y comerciales. Aunque los medios económicos y financieros se encontraban bajo el imperio de la incertidumbre, las aludidas disposiciones superaron las expectativas que se tejían en torno al sistema monetario internacional.

Las medidas adoptadas pueden resumirse así:

- a) Suspensión de convertibilidad de dólares en oro;
- b) Congelación de precios y salarios por 90 días, incluyendo arrendamientos;
- c) Recargo del 10% de las tarifas aduaneras, adicional al costo del producto en territorio norteamericano, es decir, que se suma al impuesto de aduanas preexistente. Se exceptúan algunos bienes, entre otros: petróleo crudo y sus derivados, azúcar, productos agrícolas, textiles de algodón, café y materiales en bruto, como minerales;
- d) Reducción del 10% en ayuda exterior;
- e) Disminución en gastos federales;
- f) Rebaja en los impuestos sobre la renta y de ventas para vehículos nacionales.

Conocido el anuncio del señor Nixon se paralizaron las negociaciones de monedas en los mercados europeos, pero se reabrieron la semana siguiente con cambios irregulares.

Se advierten dos posiciones bien distintas: la de los Estados Unidos que busca una solución o al menos una estrategia en los

gravámenes arancelarios; y la de ciertos países europeos y Japón que prefieren un cambio en la paridad del dólar.

Es este el momento en que el sistema monetario internacional —implantado hace más de 25 años por los acuerdos de Bretton Woods— ha sufrido un rudo quebrantamiento cuyas consecuencias aún resulta prematuro calificar. Las autoridades monetarias internacionales trabajan con intensa actividad y dentro de las graves discrepancias de criterios estudian posibles fórmulas para conjurar la crisis dentro de los marcos y lineamientos trazados por las instituciones de post-guerra. En corto tiempo se reunirá el Grupo de los Diez y el Directorio del Fondo Monetario Internacional labora permanentemente a fin de presentar para las próximas reuniones anuales de septiembre, fórmulas adecuadas a sus estatutos y filosofía.

También a nivel regional, en la Reunión de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial que tendrá lugar en Bogotá en la penúltima semana de septiembre, habrá lugar para tratar *in extenso* sobre la situación creada.

Bien puede ser y así lo creen muchos comentaristas, que la crisis actual reviste una trascendencia que llevará más que a corregir los instrumentos implantados de la post-guerra, a idear nuevos mecanismos como los que en distintas ocasiones han sugerido teóricos de la moneda. Cualquiera que sea el camino que se adopte, los países en desarrollo están atentos a este proceso y aúnan sus esfuerzos para que se los oiga y se llegue a soluciones que les hagan más justicia. Desde este punto de vista la reunión de Bogotá adquiere singular relieve.

En cuanto hace referencia a Colombia, como en general a todos los países en proceso de desarrollo, la situación inestable internacional o las decisiones que para remediarla se tomen, traerán incidencias y secuelas importantes en su futuro cambiario. Todo depende naturalmente de la composición del comercio externo, de los compromisos en divisas, verbigracia la deuda pública y privada y de muchos otros factores inherentes a la formación de la balanza de pagos. Un análisis exhaustivo de la materia escapa a estos breves comentarios, máxime cuando todavía no se puede medir exactamente el alcance de las disposiciones y mucho menos el desenlace final.

Sin embargo, cabe esbozar someramente algunos aspectos del problema:

1. El impuesto a las importaciones excluye, como se dice antes, los principales productos que Colombia exporta a los Estados Unidos: café, azúcar y textiles de algodón. Sin embargo no deja de ser preocupante el que artículos en los que se hace actualmente gran esfuerzo para su colocación en el exterior y que tienen un futuro promisorio de acuerdo con estudios muy fundados, queden afectados por esta tasa, tales como madera procesada, cueros y pieles, esmeraldas y piedras preciosas, vidrio procesado, cemento, flores, etc. Naturalmente, de lograrse una reacción en la economía norteamericana como lo busca la nueva política, habría que esperar que la demanda para nuestros productos mejore, aunque muy seguramente no alcance a compensar el daño que les causa el recargo aduanero comentado.

Según informes provisionales y con base en cifras del año pasado, quedará gravado el 7% de nuestras exportaciones a Estados Unidos.

De todas maneras es muy desalentador el retroceso que entraña este gravamen, que frustra tantos esfuerzos hechos ante los países industrializados para obtener un más justo trato en el comercio cuyo desenvolvimiento es indispensable para superar las limitaciones y estrecheces actuales.

Al final de estas notas se inserta un cuadro detallado por artículos, de las exportaciones a Estados Unidos y de los gravámenes

antiguos y nuevos, así como de los valores que ellos representaron en 1970.

2. La revaluación de las monedas europeas eleva los precios de los artículos importados de los respectivos países, pero podría conducir a un menor volumen de compras, aspecto positivo en cuanto se trate de restricciones de bienes no estrictamente indispensables; por supuesto también del lado de nuestras exportaciones no tradicionales, cabría esperar mejores ingresos al menos en las no superproducidas. Por el contrario, al ocurrir un cambio en la paridad del dólar no habría mayor impacto para las mercancías procedentes de Estados Unidos, siempre que sus costos internos no se alteren. Pero si se elevan, podrían sobrevenir, como en el caso anterior, ajustes en las importaciones.

3. Por lo que hace al café, nuestro principal proveedor de divisas, la situación actual no alcanza a modificar sensiblemente su mercado. Las incógnitas que sobre este se cernían antes de la crisis monetaria, se despejan con el acuerdo de Londres del cual se da cuenta en otro lugar de esta Revista. Como se dice para otras exportaciones, la reactivación de la economía americana podría traer —aunque muy remotamente— mejores consumos y asimismo las ventas a Europa, en términos de dólar, al abaratar el producto para el consumidor quizá influirán en su demanda.

4. Desde el punto de vista de los activos internacionales del país, en su mayor parte constituidos por dólares, el debilitamiento de esta divisa no nos afecta puesto que la mayor parte de nuestras transacciones, comerciales y financieras, se realiza en esta moneda. Con mayor razón puede hacerse esta afirmación si se tienen en cuenta los compromisos ya adquiridos en la misma divisa. En cuanto al oro, del cual se poseen 55 millones de dólares incluyendo la cuota al Fondo Monetario Internacional, una revaluación del metal traería una utilidad en proporción a la misma.

Un aumento del valor del oro quizá incrementara esta industria tan decaída en los últimos años y a la cual están vinculados numerosos pequeños mineros. Como se recordará, el país llegó a producir 655 mil onzas en 1940 y solo 202 mil en 1967, es decir menos de la tercera parte. Sin embargo este optimismo apenas puede ser moderado, pues

las cifras de los últimos años no indican reacción frente a los estímulos creados: desde 1968 se ha comprado y vendido oro muy por encima de su precio monetario u oficial, diez o más por ciento, además de que los productores han gozado del certificado de abono tributario establecido por el Decreto-ley 444 de 1967.

Hechos esporádicos como la expectativa de un mayor valor del oro en términos del dólar, no son suficiente justificación para mantener un volumen excesivo del mismo. En primer lugar el mercado no monetario de oro de Zurich y Londres ha fluctuado en los últimos años de manera intensa. Por tanto, el oro vendido a precios como los mencionados trajo utilidad inmediata para las reservas y otras ventajas para la economía nacional, en dos sentidos: primero, como se dice antes, el mejor pago al productor, y segundo, disponer de dólares para colocar en depósitos a término, con un interés que puede resultar superior al hipotético beneficio por concepto de revaluación del oro.

Recuérdese que el oro es un activo que no produce intereses y por lo tanto una utilidad por su atesoramiento depende de que cristalicen eventos tan poco frecuentes como el que hoy espera un sector del mundo, esto es, el cambio de su cotización oficial —US\$ 35 por onza troy— congelado desde 1933.

5. Cuando se trata de un país deficitario, el efecto de medidas como las que se esperan debe cuantificarse mejor desde el punto de vista de los pasivos internacionales. Colombia, tradicionalmente vinculada al área del dólar, contabiliza gran parte de su pasivo —aproximadamente un 90%— en esta moneda, por lo cual los movimientos que ella tenga no agravan su situación deudora. Lo contrario, un impacto para nuestra posición internacional neta, sucedería si una alta proporción estuviera contratada en las monedas susceptibles de revaluarse. De aquí que en previsión de estas ocurrencias, el Banco haya cancelado en los dos años anteriores deudas por cerca de veinte millones de dólares en monedas europeas —y facilitado la de algunas de carácter privado por el equivalente de varios millones de dólares— además de haber acrecentado sus activos en las mismas.

6. La reducción en la ayuda externa es también medida preocupante, particularmente para Colombia, ya que en los últimos años ha sido de mucha significación para el financiamiento de la balanza de pagos.

Préstamos de la A.I.D.—El Gobierno de los Estados Unidos otorgó al país a través de la A.I.D. tres créditos por US\$ 77 millones destinados al financiamiento de programas en los sectores de educación, agricultura y desarrollo urbano. Las condiciones financieras estipuladas, como ya es tradicional, son ampliamente favorables, puesto que se trata de préstamos a largo plazo, 40 años, con un período de gracia de diez durante el cual devengarán intereses del 2%; para los treinta restantes la tasa será del 3%. Por primera vez la utilización de estos fondos no tiene ningún tipo de atadura respecto al origen de las importaciones materia de financiación.

La distribución de los recursos se discrimina así: US\$ 29 millones para la expansión industrial y el fomento del desarrollo urbano. Con tal propósito los desembolsos se canalizarán a través del Fondo Financiero Industrial —US\$ 8.4 millones para favorecer primordialmente a la pequeña industria—; del Fondo de Desarrollo Urbano —utilización de US\$ 8.5 millones en obras de infraestructura; y del Instituto de Crédito Territorial— US\$ 11.3 millones para el mejoramiento de barrios poblados por familias de bajos ingresos, mediante la construcción de viviendas e instalación de redes de servicio público en las ciudades de crecimiento medio.

US\$ 28 millones al sector agrícola que se destinarán principalmente a dotar de recursos a las instituciones del ramo para que puedan otorgar al pequeño agricultor un mayor volumen de crédito supervisado y realizar programas tales como construcción de vías de penetración, mejoramiento de los sistemas de mercadeo, capacitación agrícola y controles de calidad.

US\$ 20 millones para programas que atenderán principalmente a la expansión de la educación primaria rural, capacitación de personal docente, educación media diversificada y superior.

Al cumplirse los diez años de la Alianza y al comentar los últimos contratos con la A.I.D., cabe recordar que Colombia ha reci-

bido de esta institución 34 préstamos por US\$ 699 millones que han beneficiado distintos sectores: agropecuario, servicios públicos, industria, transportes, entre otros y han servido de complemento oportuno para financiar los presupuestos de importaciones de la última década.

Situación cambiaria—Durante el mes de agosto, hasta el 22, las operaciones cambiarias de carácter corriente sintetizan una recuperación, si bien de cuantía no muy apreciable, al menos de gran significación habida cuenta que en el transcurso del año invariablemente habían arrojado saldos desfavorables. Tal resultado se fundamenta principalmente en un satisfactorio ritmo de reintegros por exportación de servicios y de productos distintos del café y por menores pagos de importación de bienes y servicios.

Sin embargo, los ingresos corrientes que muestran un avance del 20% con relación a los de igual período de 1969, aún son inferiores en 5% frente a los de 1970. No obstante, la comparación con este último año resulta inadecuada, pues las mayores entradas tienen su origen en la cotización excepcionalmente alta del café, la cual ha venido declinando desde entonces, excepto en los últimos dos meses. El movimiento de las exportaciones de café y de sus precios, cuyos efectos han sido adversos en la balanza de este año, se aprecian a continuación:

C a f é

	Exportaciones (Miles de sacos de 60 kilos)		Precio Internacional (Centavos de dólar por libra americana)	
	1971	1970	1971	1970
Enero	387.6	533.9	51.78	59.73
Febrero	429.3	620.1	49.98	57.56
Marzo	654.1	788.0	49.75	57.64
Abril	685.8	462.9	48.38	57.36
Mayo	514.6	578.6	48.49	57.97
Junio	744.1	686.5	47.60	57.20
Julio	346.4	315.8	47.57	57.08

Basados en la normalidad de los mercados y en la estabilización del precio que ya empieza a manifestarse, se esperan mejores ingresos para el segundo semestre.

Los egresos corrientes, cuya tendencia es creciente, totalizaban en 22 de agosto US\$

576.4 millones, cifra superior en 13% y 36% a las de 1970 y 1969 respectivamente. El deseo de sostener una tasa adecuada de desarrollo, mejorar el proceso de industrialización y hacer uso apropiado de los capitales destinados a la inversión, han sido los motivos que han generado mayor demanda de importaciones.

La financiación en lo corrido del año muestra saldo positivo de US\$ 46.3 millones, cifra menor en un 24% a la de igual período de 1970 y superior en 59% a la de 1969. Se espera que el superávit sea mayor al finalizar el año, si se logra una rápida utilización de los créditos recientemente formalizados.

Situación monetaria—En agosto 14 los medios de pago en poder del público sumaban \$ 22.464 millones, cifra que implica un crecimiento de 3.9% en lo corrido del presente año y de 10.9% en año completo. Para el 21 de agosto, según datos provisionales, avanzan a \$ 22.584 millones, o sea 4.4% en el transcurso del año y de 11.4% para el período de doce meses. A pesar de la aparente restricción monetaria, la cartera y las colocaciones del sistema bancario registran un crecimiento superior al del año pasado tanto en los ocho primeros meses como en la anualidad completa. La disparidad entre ambos coeficientes se explica por el destino del crédito, el cual no obstante mostrar un volumen aceptable, como se aprecia en el cuadro que sigue, posiblemente fue encauzado por sus beneficiarios hacia actividades que restan liquidez interna, verbigracia, pagos al exterior y un poco en depósitos de importación y de giros, o también hacia el consumo de bienes durables o semidurables y al mercado extrabancario, con merma de la liquidez para actividades de más alta prioridad. Que los drenajes causados por los dos primeros factores señalados deban compensarse, aun en presencia de alza en los precios, es tesis por lo menos discutible. Las autoridades monetarias, conscientes de que si bien la política monetaria puede contribuir al desarrollo ordenado de la economía —aunque no corregir problemas estructurales que gravitan sobre ella—, estudian cuidadosamente la situación, y, en especial las razonables necesidades del segundo semestre, ciertamente mayores que las del primero.

Variación diciembre 31-agosto 14

	Cartera		Colocaciones		Medios de pago	
	millones de pesos	%	millones de pesos	%	millones de pesos	%
1967.....	1.078	12.1	1.223	13.0	712	6.5
1968.....	748	7.0	956	8.5	830	6.2
1969.....	1.163	9.4	1.472	11.2	1.194	7.7
1970.....	865	6.1	1.188	7.9	1.797	9.7
1971.....	1.237	7.5	1.421	8.1	837	3.9

Variación año completo

1967.....	1.471	17.2	1.489	16.2	1.661	16.5
1968.....	1.395	13.9	1.541	14.5	2.533	21.6
1969.....	2.156	18.9	2.368	19.4	2.349	16.4
1970.....	1.504	11.1	1.715	11.8	3.619	21.8
1971.....	2.548	16.9	2.763	17.0	2.216	10.9

Política monetaria—Fondo Financiero Industrial—Cuando la Junta Monetaria estableció el Fondo Financiero Industrial lo hizo con el propósito de financiar inicialmente a la pequeña y mediana industria y posteriormente a los productores nacionales de bienes de capital, tratando de crear condiciones favorables para competir con empresas foráneas. Sin embargo, el mercado de bienes nacionales de capital afronta una posición desventajosa frente a los de procedencia extranjera, cuando éstos gozan de financiación. No obstante, las firmas colombianas pueden competir con ventaja en cuanto a costos y especificaciones técnicas se refiere. Para corregir la situación mencionada y facilitar el logro de su política, la Junta procedió, mediante Resolución número 68 del 11 de agosto, a ampliar el campo de acción del Fondo Financiero Industrial, autorizándolo nuevamente para financiar a entidades oficiales de servicio público la venta de bienes de capital producidos en el país, con lo cual se alcanzará, por una parte, el mayor desarrollo industrial y un creciente empleo de los recursos disponibles y por otra, la disminución del endeudamiento externo que se origina en los créditos de proveedores extranjeros. La financiación autorizada es del 80% del precio de cada bien, siempre y cuando éste contenga un valor agregado nacional apreciable a juicio del Banco de la República, concediéndosele prelación a las solicitudes en las cuales sea superior este coeficiente.

Por otra parte, en virtud de la misma resolución se autorizó al Fondo Financiero Industrial para financiar estudios de factibilidad a empresas que dediquen no menos del

30% de su producción a mercados externos, previo concepto del Fondo de Promoción de Exportaciones.

Se insiste en el requisito de que los proyectos de financiación a la pequeña y mediana industria se condicionen al aumento del patrimonio de la empresa mediante capitalización de utilidades, aumento de capital pagado o cualquier otro sistema similar que implique captación del ahorro nacional.

También se establece que los créditos a la pequeña y mediana industria y los destinados a estudios de factibilidad podrán otorgarse hasta con cinco años de plazo y con intereses del 14% para operaciones a doce meses, incrementando esta tasa a razón del 0.5% anualmente. Para financiar ventas de bienes de capital el plazo podrá ser hasta de siete años, con intereses del 16% durante el primero y aumento del 0.5% por año adicional.

Otro aspecto importante es la autorización para redescantar hasta el 80% de los créditos que los intermediarios financieros otorguen a empresas localizadas en ciudades con menos de 350.000 habitantes.

Se mantuvo la facultad a los bancos para invertir hasta catorce puntos del encaje sobre depósitos en moneda nacional a término mayor de treinta días, en títulos del Fondo Financiero Industrial o en bonos de la Caja de Crédito Agrario.

Certificados de depósito—La Junta Monetaria por Resolución 69 de agosto 18, dio un paso más hacia la mejor captación del ahorro y a la ampliación del mercado de capitales, al autorizar la emisión, por parte de los establecimientos bancarios, de "certificados de depósito" con plazo no inferior a 180 días e intereses entre el 5% y el 13% anual de acuerdo con el término del depósito.

Los recursos obtenidos serán destinados principalmente a financiar la adquisición de bienes de consumo durable y en menor proporción a dotar de capital de trabajo a la industria; y facilitar la compra de maquinaria agrícola y bienes de capital del sector agropecuario. Este nuevo instrumento será negociable en el mercado de valores y se considera que por su atractivo interés puede

constituirse en factor favorable para la eliminación paulatina del mercado extrabancario.

Los bancos podrán emitir certificados hasta por un valor igual al 7% de su capital pagado y reserva legal, lo cual implica una cuantía aproximada de \$ 275 millones. Asi-

mismo esta medida contempla la disminución en diez puntos del encaje legal y el encaje legal reducido, de los depósitos en moneda nacional a término sobre los cuales se hayan emitido "certificados de depósito", sin perjuicio de la inversión que pueden efectuar en títulos del Fondo Financiero Industrial.

Exportaciones colombianas (1)

1970

—Significado de la sobretasa aduanera impuesta por los Estados Unidos—

(En millones de US\$)

	Total	Porcentaje	T A R I F A S (3)	
			Antes recargo	Incluyendo recargo
A—EXENTAS	250.0	93.0		
1—Café	177.0	65.8		
2—Petróleo	34.0	12.6		
3—Azúcar	11.0	4.1		
4—Mariscos	5.0	1.9		
5—Banano	4.0	1.5		
6—Textiles	4.0	1.5		
7—Platino	3.0	1.1		
8—Maderas	2.0	0.7		
9—Cueros crudos y pieles	2.0	0.7		
10—Varios (2)	8.0	3.1		
B—CON GRAVAMEN 10%	19.0	7.0		
1—Piedras preciosas (esmeraldas)	4.7	1.8	5%	10%
2—Cueros curtidos	3.0	1.1	5-10%	15-20%
3—Madera procesada	1.9	0.7	10-20%	20-30%
4—Tabaco	1.4	0.5	¢/lb.	¢/lb. más (4)
5—Vidrio	1.1	0.4	¢/lb. más	¢/lb. más (4)
6—Cemento	0.9	0.3	¢/lb.	¢/lb. más (4)
7—Vestidos	0.9	0.3	(5)	(5)
8—Productos químicos	0.7	0.3	¢/lb.	¢/lb. más (4)
9—Maíz	0.5	0.2	¢/bu.	¢/bu. más (4)
10—Flores	0.4	0.1	10%	20%
11—Papel y cajas de cartón	0.4	0.1	¢/lb. más 0-10%	¢/ más (4)
12—Manufacturas mecánicas y eléctricas	0.3	0.1	5-10%	15-20%
13—Piedra y cemento manufacturado	0.3	0.1	10-25%	20-35%
14—Manufacturas metálicas	0.2	0.1	5-10%	15-20%
15—Calzado	0.2	0.1	5-15%	15-25%
16—Caucho y productos plásticos	0.1	...	5-10%	15-20%
17—Muebles	0.1	...	5-15%	15-25%
18—Frutas y vegetales	0.1	...	(5)	(5)
19—Varios	1.8	0.8	(5)	(5)
C—TOTAL (A + B)	269.0	100.0		

(1) Las cifras corresponden a importaciones reales de los Estados Unidos.

(2) Incluye: vidrio plano, animales, aceites vegetales, ganado, minerales auríferos, materiales impresos, obras de arte.

(3) En general son estimadas. Debe consultarse el Arancel para determinar la tarifa exacta de cada producto específico.

(4) El impuesto adicional será del 10% ad-valorem o la diferencia entre las tasas del Arancel Americano (columna 1 y columna 2) expresadas en centavos por libra o bushel, el cual es inferior.

(5) Diferentes tasas debe consultar el arancel para determinar la tarifa para cada producto específico.

Nota:

Si se excluyen las exportaciones de café y petróleo el impacto de la sobretasa del 10% sobre las exportaciones menores a Estados Unidos será el siguiente:

	US\$	%
1—Exentas	39.0	67.2
2—Con gravamen	19.0	32.8
3—Total	58.0	100.0

Algunos indicadores económicos

(Millones de pesos)

Fin de:	Banco de la República										
	Activos					Total (Activos = Pasivos)	Pasivos				
	Préstamos y descuentos	Inversiones en valores	Fondos financieros	Fondo Inversiones privadas F.I.P.	Otros		Billetes en circulación	Depósitos			Otros
							Oficiales	De importación	Res. 53/64 J. M.		
1966	4.012	2.792	238	474	6.095	13.611	4.242	404	909	827	7.229
1967	4.012	2.810	263	609	8.778	16.472	4.922	441	1.134	426	9.549
1968	4.994	2.865	313	765	11.702	20.639	5.755	579	1.443	436	12.426
1969	5.763	2.859	579	893	14.528	24.622	6.862	550	1.666	493	15.051
1970	6.927	2.873	835	1.037	15.735	27.407	8.176	490	1.949	453	16.339
1969 Marzo.....	4.589	2.941	182	763	11.558	20.033	4.421	608	1.481	599	12.924
Junio.....	4.763	2.905	336	836	11.865	20.705	4.472	805	1.595	516	13.317
Septiembre.....	4.637	2.885	484	866	12.930	21.802	4.464	812	1.629	535	14.362
Diciembre.....	5.763	2.859	579	893	14.528	24.622	6.862	550	1.666	493	15.051
1970 Enero.....	4.715	2.937	568	894	15.270	24.384	5.460	605	1.682	570	16.066
Febrero.....	4.787	2.897	497	887	15.368	24.536	5.208	582	1.732	651	16.363
Marzo.....	4.940	2.891	484	881	15.544	24.740	5.150	629	1.797	625	16.539
Abril.....	4.879	2.866	507	884	15.303	24.439	5.414	708	1.868	653	15.796
Mayo.....	4.885	2.852	561	900	15.672	24.820	5.367	643	1.895	647	16.268
Junio.....	5.085	2.905	505	897	15.671	25.063	5.579	803	1.911	541	16.544
Julio.....	5.097	2.887	505	926	15.798	25.213	5.446	748	1.934	541	16.544
Agosto.....	5.150	2.886	584	945	15.652	25.217	5.446	763	1.950	574	16.484
Septiembre.....	5.091	2.877	660	947	15.538	25.113	5.333	681	1.996	563	16.540
Octubre.....	4.940	2.870	754	971	15.110	24.645	5.586	785	1.994	529	15.751
Noviembre.....	5.351	2.867	801	1.007	16.139	25.364	5.976	534	1.979	602	16.273
Diciembre.....	6.927	2.873	835	1.037	15.735	27.407	8.176	490	1.949	453	16.339
1971 Enero.....	5.912	2.866	833	1.035	15.876	26.522	6.412	590	1.925	612	16.983
Febrero.....	6.310	2.863	783	1.035	15.519	26.510	6.172	639	1.966	654	17.079
Marzo.....	6.358	2.846	651	1.057	14.214	26.183	5.949	874	2.014	584	16.762
Abril.....	6.336	2.951	719	1.070	15.377	26.453	5.874	921	2.034	469	17.155
Mayo.....	6.167	2.949	801	1.076	15.329	26.322	5.880	631	2.030	504	17.277
Junio.....	6.237	2.953	820	1.085	15.330	26.485	6.178	940	1.998	467	16.902
Julio.....	6.186	2.939	884	1.104	15.085	26.198	6.072	608	1.983	542	16.993
Agosto 21 p	6.379	2.924	898	1.137	15.070	26.408	6.082	517	1.946	556	17.307
Septiembre.....
Octubre.....
Noviembre.....
Diciembre.....

Período	Medios de pago (1)	Colocaciones (1)	Depósitos de ahorro (1)	Ingreso de divisas				Egreso de divisas			Índice de precios al consumidor. Bogotá obreros (4)
				Por exportaciones		Otros (2)	Total	Importaciones	Otros (3)	Total	
				Café	Menores						
Millones de pesos				Millones de US\$							
1966	11.035	9.429	1.705	302	96	445	843	421	422	843	349.9
1967	13.450	11.236	1.990	319	117	564	1.000	449	551	1.000	373.1
1968	15.435	13.100	2.367	314	178	417	909	420	426	846	393.9
1969	18.448	15.256	2.716	333	207	405	945	474	431	905	441.8
1970	21.627	17.617	3.425	406	237	471	1.114	558	555	1.113	457.0
1969 Marzo.....	15.840	13.776	2.387	68	46	89	203	104	103	207	402.4
Junio.....	16.120	14.237	2.426	71	55	101	227	119	109	228	433.6
Septiembre.....	17.031	15.143	2.571	90	52	108	250	119	110	229	436.6
Diciembre.....	18.448	15.256	2.716	104	54	107	265	132	109	241	441.8
1970 Enero.....	18.546	15.509	2.753	42	15	47	104	35	32	67	438.0
Febrero.....	18.524	15.774	2.750	39	23	30	92	37	35	72	439.3
Marzo.....	18.748	15.780	2.790	28	23	44	95	40	58	98	447.4
Abril.....	18.955	15.738	2.775	40	19	36	95	46	60	106	456.6
Mayo.....	19.382	15.874	2.836	34	15	40	89	42	36	78	461.1
Junio.....	19.570	16.045	2.942	32	19	40	91	45	40	85	466.7
Julio.....	20.004	16.495	2.976	38	15	40	93	58	36	94	464.3
Agosto.....	20.070	16.726	3.018	20	19	43	82	47	47	94	455.1
Septiembre.....	19.987	16.921	3.102	25	19	37	81	44	45	89	456.5
Octubre.....	20.126	17.275	3.245	38	23	38	99	54	69	123	457.7
Noviembre.....	20.854	17.420	3.268	20	21	30	71	45	38	83	455.4
Diciembre.....	21.627	17.617	3.425	50	26	46	122	65	59	124	457.0
1971 Enero.....	22.104	17.946	3.450	26	16	46	88	43	36	79	462.0
Febrero.....	22.140	18.287	3.510	22	15	33	70	48	44	92	470.6
Marzo.....	21.607	18.242	3.547	29	27	36	92	58	53	111	478.0
Abril.....	21.633	18.066	3.555	32	20	46	98	50	46	96	489.2
Mayo.....	22.067	18.316	3.602	27	21	44	92	51	50	101	494.6
Junio.....	21.666	18.529p	3.718	31	29	44	104	45	56	101	495.5
Julio.....	22.459	18.788p	3.743	30	21	34	85	44	50	94	497.1
Agosto 21 p	22.607	19.150	3.708	19	19	25	63	31	28	59
Septiembre.....
Octubre.....
Noviembre.....
Diciembre.....

(1) Saldos al fin del año o mes. (2) Compra de capital petróleo y oro nuevo, servicios y financiación. (3) Petróleo para refinación, servicios y financiación. (4) Julio 1954 a junio 1955 = 100; las cifras de 1966 a 1970 se refieren al mes de diciembre.